

Expediente: **14559/09**

Carátula: **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ PONCE CESAR AUGUSTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACTOR**

90000000000 - **INTI Y MANAQUILLA S.A., -DEMANDADO**

90000000000 - **PONCE, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 14559/09



H104057450122

JUICIO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ PONCE CESAR AUGUSTO Y OTRO s/
COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 14559/09

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2023. 1.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, conforme informe bancario adjunto, la suma de **\$100.000** en concepto de capital, a la CAJA DE AHORRO n° 24695-2010-8, CBU n° 0070010820000024695286 del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., perteneciente a la parte BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., CUIT 30-50000173-5.- 2.- Téngase presente la conformidad manifestada en los términos del artículo 35 de la Ley 5480. 3.- Atento lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **\$20.773,85** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 404255670897 - CBU: 0070089430004042556779 del Banco GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. perteneciente al letrado ALBERTO JOSE, MEDRANO PATRON, CUIT 23-27681682-9, . Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$18.383,94 en concepto de planilla de honorarios practicada en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$ 1.470,72 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$3.860,63, por la condicion tributaria del letrado ALBERTO JOSE, MEDRANO PATRON, CUIT 23-27681682-9 (Responsable Inscripto). 4.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$3.309,11** (8% a cargo del mencionado letrado \$1.470,72 y 10% a cargo de la parte condenada en costas \$1.838,39) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ALBERTO MEDRANO PATRON CUIT 23-27681682-9, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1 CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 5.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada. GEGE

Actuación firmada en fecha 09/10/2023

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.